



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

EXP-UNC: 933/2017

17 MAY 2017

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por enfermedad, formulada por la alumna Meneses Elena, D.N.I. 20.786.522, Mat. 2003180905 de conformidad a lo prescripto por la Ord. H.C.S N° 12/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la mencionada normativa;

Que la alumna manifiesta presentar cáncer de mama, y que continua bajo un control oncológico periódico, acompaña copia simple de certificados de tratamiento realizado por el Centro Conci Carpinella, y demás estudios de pertinencia, a fin de acreditar la causal prevista en el Inc. f de la Ord. HCS 12/10; asimismo a fs. 5 se incorpora Informe de la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC como lo solicita el artículo 8 de dicha Ordenanza.

Bajo tales premisas el Lic. Erik Navarro Diaz. coordinador de la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, aconseja autorizar la Licencia Estudiantil.

Que resulta pertinente hacer lugar a lo peticionado a fin de no causar un mayor perjuicio posiblemente irreparable para la alumna toda vez que operará el vencimiento de las regularidades obtenidas hasta la fecha, con arreglo a la normativa vigente en la materia.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Artículo 1.- Conceder la Licencia Estudiantil a la alumna Meneses Elena, D.N.I. 20.786.522, Mat. 2003180905, a partir del 27 de Enero de 2017 hasta el 27 de Julio de 2017 inclusive.

Artículo 2.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la, Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor), Departamento de Diplomas.

ES COPIA FIEL

AS. DIEGO A. AGUIRRE SOLIS
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

453